Sesión 2.a extraord, en martes 21 de abril de 1942

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

- Se acuerda ampliar hasta el miércoles 22, el plazo en que las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Hacienda, unidas, deben informar el proyecto sobre facultades económicas especiales al Presidente de la República.
- 2. A nombre del señor Torres, se acuerda pedir al Gobierno los antecedentes que existan en el Ministerio del Interior sobre la inversión de los fondos del empréstito a la Municipalidad de Copiapó.
- 3. El señor Errázuriz se refiere a las ventajas de ir hacia la supresión paulatina de las barreras aduaneras entre países limítrofes, como una manera de llegar a la unión económica de Sud-América.
- 4. El señor Lafertte expresa que no se opuso a la aprobación de un empréstito a la Municipalidad de Valparaíso, consultado en el proyecto sobre condonación de deudas a diversas municipalidades. Hace esta aclaración con moti-

vo de cierta especie que ha circulado en el vecino puerto, acerca de una supuesta oposición de su parte.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alvarez, Humberto. Amunátegui, Gregorio. Barrueto, Dario. Concha, Luis Ambrosio. Correa, Ulises. Eruchaga, Miguel. Cruz C., Ernesto. Cruz-Coke, Eduardo Cruzat, Anibal Domínguez, Eliodoro. Errázuriz, Maximiano. Estay C., Fidel. Girón, Gustavo. Grove, Hugo. Grove. Marmaduke. Guzmán, Eleodoro Enrique.

Hiriart, Osvaldo. Lafertte, Elias. Martinez Montt, Julio. Martínez, Carlos A. Maza, José. Moller, Alberto. Muñoz Cornejo, Manuel. Pairoa, Amador. Pino del. Humberto. Prieto C., Joaquín. Rivera, Gustavo. Rodríguez de la Héctor. Torres. Isauro. Valenzuela, Oscar. Walker L., Horacio.

ACTA

No hay por aprobar.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.0 De los siguientes Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Doña Julia Odilia, doña Lidia Laura y doña Graciela del Carmen Pérez Godoy, hijas legítimas del ex-Guardiamarina de 1.a clase, en retiro, combatiente de la Campaña de 1879, don José Abelardo Pérez Rodríguez, reciben actualmente una pensión de montepío, ascendente a 2,160 pesos anuales, cantidad exigua que no les alcanza para atender las más premiosas e indispensables necesidades de la vida.

Basados en estas consideraciones y teniendo presente los servicios prestados a la Marina y al país, por el ex-Guardiamarina-Veterano, don José Abelardo Pérez Rodríguez, vengo en someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.0 Concédese, por gracia, a doña Julia Odilia, a doña Lidia Laura y a doña Graciela del Carmen Pérez Godoy, en el carácter de hijas legítimas del ex-Guardiamarina de 1.a clase y Veterano del 79, don José Abelardo Pérez Rodríguez, una pensión anual de doce mil pesos.

Artículo 2.0 Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial". Santiago, 13 de abril de 1942.— J. A. Ríos M. — A. Duhalde.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Según los estudios practicados por la Superioridad Naval y sus organismos técnicos, y cuyas apreciaciones han merecido, por lo demás, la aprobación del Gobierno, y se hace necesario aumentar la planta de Oficiales Ejecutivos y de Administración a fin de poder atender en forma satisfactoria y eficiente las exigencias actuales del servicio de la Armada.

En cuanto se refiere a los Oficiales Ejecutivos, las causas que hacen indispensable este aumento son, principalmente en primer lugar: el mantenimiento de la Academia de Guerra Naval, Instituto de Instrucción y perfeccionamiento, en el que se llevan a cabo los cursos de Estado Mayor establecidos como requisito de ascenso para los Capitanes de Navío, que exige cada año parà su funcionamiento un numeroso personal de Oficiales Superiores; en segundo término, es necesario dotar de Comandantes y segundos Comandantes a todas las unidades navales puestas en servicio activo con motivo de la actual situación de emergencia, dotación que no puede satisfacerse con el número de Oficiales Ejecutivos con que hoy se cuenta; y por último, el mantenimiento en la zona austral del país de una Comisión Hidrográfica, con la consiguiente necesidad de destacar allí más de alguna unidad, que exige contar, para hacerlo efectivo en la forma ordenada, un mayor número de Oficiales en los grados idóneos correspondientes.

Por lo que atañe a los Oficiales de Administración, además del incremento de las naves en servicio activo a que se ha hecho referencia al tratar de los Oficiales Ejecutivos, son causas para que se proceda al aumento solicitado en la planta, primeramente, que para atender quince cargos de Contabilidad de suma importancia, correspondientes al grado de Capitán de Corbeta, se cuenta actualmente sólo con once Oficiales: y segundo, que para el grado de Capitán de dispone sólo de nueve Oficiales.

Fundado en estas consideraciones, someto a vuestra aprobación a fin de que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso el siguiente

Proyecto de ley:

"Art. 1.0 Auméntase la planta de Oficiales de la 'Armada en las siguientes plazas:

Oficiales Ejecutivos

6 (Seis) Capitanes de Fragata; 6 (Seis) Capitanes de Corbeta;

Oficiales de Administración

- 1 (Un) Capitán de Navío;
- 2 (Dos) Capitanes de Corbeta.

Artículo 2.0 El gasto que representa esta Ley se deducirá de las mayores entradas, que por concepto de Concesiones Marítimas que se otorgan en el Litoral de la República, se perciben.

Artículo 3.0 La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 17 de abril de 1942. — J. A. Ríos. — A. Duhalde.

Conciudadanos del Senado:

De conformidad con el artículo 72, número 7 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la Ley número 5,253 de 15 de Septiembre de 1933 y habiéndose consultado en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina los fondos correspondientes, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para ascender a Capitán de Navío Ingeniero de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata Ingeniero señor Arturo del Valle Alvarez.

El mencionado Oficial Superior de la Marina de Guera, cuya hoja de servicios se acompaña, tiene sus requisitos cumplidos para el ascenso, ha desempeñado a entera satisfacción del Gobierno las diferentes comisiones que se le han encomendado y su ascenso se solicita en vista de las necesidades del servicio.

Santiago, 17 de abril de 1941. — J. A. Ríos. — A. Duhalde

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El ex conscripto Tomás Cerda Soto eleva a la consideración del Gobierno una presentación con sus respectivos antecedentes, en que solicita justicia respecto de un accidente del cual fué víctima durante el año 1925 a bordo del Latorre, sin haber obtenido compensación alguna, no obstante sus convincentes peticiones a las autoridades navales de entonces.

Por la lectura del sumario y demás an-

tecedentes, se desprende no habérsele atendido justicieramente, pues la sordera crónica y absoluta que aqueja al peticionario es probable consecuencia del recio accidente sufrido, sobre todo, si se considera su estado normal anterior comprobado por el examen médico del doctor don Lautaro Silva Calderón.

Por las consideraciones expuestas, vengo en someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.0 Concédese, por gracia, al ex conscripto Tomás Cerda Soto, una pensión anual de cinco mil cien pesos.

Artículo 2.0 Impútese el gasto al item 06 01 06 a del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 3.0 Esta ley regirá a contar desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 28 de febrero de 1942. — J. Méndez. — J. Hernández. — Gmo. del Pedregal.

Conciudadanos del Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

El señor Persio Anguita Azócar, ex Inspector 1.0 de Transportes de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, goza actualmente de jubilación después de servir en dicha Empresa durante 35 años, escalando uno a uno los diversos puestos, desde el de Telegrafista hasta llegar a las funciones superiores de Inspector 1.0, en que obtuvo jubilación.

Su actuación en los cargos subalternos y superiores fué ejemplo de rectitud, laboriosidad y eficiencia y sus servicios fueron siempre estimados por la Superioridad en forma encomiástica para él.

En efecto, entre otros hechos sobresalientes, puede citarse que durante la huelga del año 1907, el señor Anguita siendo Sub-Inspector de Telégrafos, hubo de hacer frente a situaciones difíciles y hasta exponer su vida para asegurar la mobilización de los trenes, en circunstancias de haber quedado interrumpidas todas las comunicaciones de su zona, actuación que lo dis-

tinguió entre los funcionarios superiores de aquel entonces.

Desgraciadamente, el señor Anguita, haciendo valer sus derechos legales y debido a su salud desgastada a causa, especialmente, de las penosas labores de su cargo, debió acogerse a los beneficios de la jubilación y dejó el servicio en Agosto de 1935, retirándose con una renta inicial de sólo \$23.227.50 al año, renta que conforme a las disposiciones de las leyes números 6,045 y 6,341, ha sido aumentada a \$26.400.

El constante encarecimiento de los medios de subsistencia demuestra claramente la estrechez económica en que se encuentra el señor Anguita, especialmente si se considera que el cargo que él desempeñaba en 1925, con renta de \$ 24.000 hoy tiene una renta casi tres veces superior.

El señor Anguita ha solicitado se le mejore el monto de su jubilación, proporcionándole los medios de vida adecuados:

El Gobierno de acuerdo con la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, considera que la tesonera y eficiente actividad en sus labores ferroviarias y la larga y meritoria carrera funcionaria del señor Anguita Azócar, constituye un cjemplo digno de encomio y estima de justicia otorgarle un mejoramiento en el monto de su jubilación.

Por las consideraciones expuestas, tengo el honor de proponer a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.0 La Empresa de los Ferrocarriles del Estado pagará al señor Persio Anguita Azócar, ex Inspector 1.0 de Transportes, de la misma, la pensión de jubilación aumentada a cuarenta y ocho mil pesos al año (\$48.000.—).

Artículo 2.0 Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 23 de marzo de 1942. — J. Méndez. — Rolando Merino. — Guillermo del Pedregal.

2.0 De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República; Santiago, 15 de abril de 1942. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que autoriza a los Ministros de Estado para firmar diversas materias de carácter administrativo con la fórmula: "Por orden del Presidente".

Dios guarde a V. E. — J. A. Ríos M.— Raúl Morales B.

Santiago, 20 de abril de 1942. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podrá ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el provecto de ley que concede un nuevo plazo de seis meses para que el Presidente de la República haga uso de las autorizaciones que se le concedieron en la ley número 6.932, de 16 de mayo de 1941, para resolver las dificultades del problema de la movilización.

Asimismo, vengo en hacer presente a V. E., la urgencia para el despacho de este proyecto de ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política.

Dios guarde a V. E. — J. A. Ríos M. — Raúl Morales B.

3.0 Del siguiente oficio del Excelentísimo señor Presidente del Congreso del Perú:

Lima, Perú, 24 de febrero de 1942. — Señor Presidente del Congreso de la República de Chile. —Tengo el honor de transcribir a Vuestra Excelencia. la moción de Orden del Día, aprobada por el Congreso Nacional del Perú, en la sesión celebrada el día de ayer, cuyo texto es como sigue:

"Considerando que el Pacto celebrado en Río de Janeiro entre los Cancilleres del Perú y del Ecuador, constituye la más alta expresión del espíritu de solidaridad de América, ya que las 21 Repúblicas, en actitud memorable, han contribuído al restablecimiento de la armonía continental;

Que, al reconocer dicho Pacto la intangibilidad de la soberanía y de los derechos territoriales de los pueblos, ha consagrado solemnemente los principios fundamentales y los postulados democráticos que han inspirado e inspiran la vida de las naciones americanas;

Que la solución justiciera dada a dicho diferendo, establece la más hermosa ratificación de los ideales y del derecho americanos y, por lo mismo, constituye una brillante lección de justicia internacional;

Que, por las anteriores consideraciones, el aludido Pacto tiene excepcional trascendencia y significación continental que precisa exaltar y perennizar en la conciencia de América, proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

El Congreso Nacional acuerda invitar a los Parlamentos de América a instituir el "Día de la Solidaridad Americana", que se celebrará, como Fiesta Continental, el 29 de enero de cada año".

Lima, 24 de febrero de 1942. — José Angel Escalante, Diputado por Espinar. — Luis Guillermo Cornejo, Diputado por Arequipa".

Aprovecho de esta oportunidad para ofrecer a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más altas y distinguidas consideraciones.

Dios guarde a usted, señor Presidente.— Gerardo Balbuena, Presidente del Congreso del Perú.

4.0 De 11 solicitudes:

Una de doña Rosa Amelia Vera viuda de Castro, en que pide pensión de gracia;

Una de don Nibaldo Núñez N., en que pide jubilación de acuerdo con las leyes que cita;

Una de don Juan Agustín Echeverría J., en que pide jubilación de acuerdo con la ley número 6.651;

Una de don Alfonso Moreno P., en que pide abono de años de servicios;

Una de don Alfredo Sandoval Valdebenito, en que pide pensión de gracia;

Una de don Humberto Gamboa Núñez, en que pide abono de tiempo de servicio; Una de don Juan Cárter Pinto, en que

pide aumento de pensión;

Una de doña Julia Angela Vicherat, viuda de López, en que pide aumento de pensión:

Una de doña Elizarda Ramírez viuda de Alabasse, en que pide aumento de pensión;

Una de doña Amelia Rodríguez viuda de Yáñez, en que pide devolución de documentos: v

Una de don Higinio 2.0 Carés, en que pide devolución de antecedentes.

5 o Del siguiente telegrama del Excmo. señor Presidente del Senado Argentino:

Presidente del Senado Chileno:

En nombre del Senado Argentino tengo el honor de expresar al señor Presidente y por su intermedio al Senado de Chile, su reconocimiento por las expresiones de condolencias que ha tenido a bien hacerle llegar con motivo del fallecimiento del doctor Marcelo T. de Alvear. Saludo al señor Presidente con mi consideración distinguida. — R. Patrón Cons., Presidente del Senado Argentino.

DEBATE

Primera hora

—Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 20 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.a, extraordinaria, en 14 de abril de 1942, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

Incidentes

PROYECTO SOBRE FACULTADES ES-PECIALES. PRORROGA DE PLAZO A COMISIONES INFORMANTES

El señor **Durán** (Presidente). — En la Hora de Incidentes, está inscrito en primer lugar, por acuerdo de la Sala, el Honorable señor Errázuriz.

El señor Lafertte.— Pido la palabra, a continuación, señor Presidente.

El señor Cruzat. — Y yo, señor Presidente.

El señor Lafertte. — Si quedan algunos minutos disponibles cuando termine de hablar el Honorable señor Errázuriz, yo qui siera decir algunas palabras.

El señor **Errázuriz**. — Voy a ser breve, Honorable Senador.

El señor Cruzat. — Pido la venia del Honorable señor Errázuriz y la del señor Presidente, para decir tan sólo dos palabras.

El señor **Errázuriz** — Con todo gusto, Honorable colega.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor Cruzat.

El señor Cruzat. — El informe que pidió el Honorable Senado a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Hacienda, unidas no ha sido posible evacuarlo hasta el memento, no obstante el empeño que han presto en ello estas Comisiones; se puede decir que han estado trabajando permanentemente las Comisiones Subcomisiones designadas. El trabajo está bastante adelantado y con seguridad el informe podrá ser presentado para la sesión del día de mañana. Pediría, por lo tanto, de la benevolencia del Honorable Senado, que acordara prorrogar el plazo que tienen estas Comisiones para evacuar su cometido, hasta el día de mañana.

El señor **Durán** (Presidente). -- Solicito el acuerdo de la Sala para ampliar, hasta el día de mañana, el plazo reglamentario que tienen las Comisiones de Legislación y de Hacienda, unidas, para expedir el informe de que se trata.

•

Acordado.

INVERSION DE EMPRESTITO MUNICI-PAL DE COPIAPIO. — PETICION DE OFICIO.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Torres ruega a la Sala que tenga a bien acordar el envío de un oficio a S. E. el Presidente de la República, en nombre de Su Señoría, en que se le pida tenga a bien ordenar la remisión al Senado de los antecedentes que existan en el Ministerio del Interior sobre la inversión de los fondos del empréstito a la Municipalidad de Copiapó.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

SUPRESION DE BARRERAS ADUANE-RAS.—VENTAJAS DE LA UNION ECO-NOMICA ENTRE CHILE Y ARGEN-TINA.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra el señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**. — En la cordialidad con que fueron recibidas en estos días las Misiones extranjeras venidas a realzar con su presencia las fiestas de la transmisión del mando Presidencial, ha cobrado singular relieve el afecto muy efusivo demostrado por nuestro pueblo y nuestras autoridades al Canciller argentino Dr. Enrique Ruiz Guiñazú y a la brillante delegación que lo acompañó.

Pudo constatarse cómo, en todos los círculos de nuestra sociedad, en las ceremonias oficiales, en las manifestaciones culturales y privadas, en la calle misma, brotaron espontáneos y singularmente calurosos los homenajes que, en su digno personero, se qui so tributar en Chile a la República hermana, Argentina, cuya vida independiente se ha desarrollado paralela a la nuestra en sus aspectos históricos y económicos y cuya suerte futura parécenos estar ligada con nosotros en forma cada vez más estrecha y concomitante.

El Senado comparte con el Presidente de la República la dirección de nuestra política exterior. Pues bien, en las horas que transcurrió en nuestra casa le fué dado al Exemo. Dr. Ruiz Guiñazú aquilatar intimamente los sentimientos que animan a esta Asamblea hacia su país y la labor que esta rama del Poder Legislativo desarrollará en el orden de un acercamiento cada vez mayor a él.

Afortunadamente ya están lejos los tiem pos en que un orgullo excesivo amenazó quebrantar una amistad tradicional por un conflicto de límites: la sabiduría de dos Presidentes encauzó de nuevo las relaciones recíprocas por el camino del cual jamás debieron apartarse. Desde entonces, cada dîa que pasa se va formando mejor en el ánimo de los dos pueblos el concepto de que no tienen sentido las rivalidades ni las disputas por una cuestión de deslindes y que en cambio, juntando sus inmensos recursos potenciales, estas dos naciones, nacidas para entenderse y, diré más, para formar una sola entidad, por lo menos en el terreno económico, están llamadas a desempeñar en el mundo un papel preponderan-

Estas ideas que ya germinan en el ánimo de los dirigentes de nuestras dos Repúblicas, han de ir tomando forma para convertirse en poderosa realidad. Hemos de apurar el que se cristalicen en hechos porque todo atraso en el proceso de realización implicará una pérdida irremediable de oportunidades de riqueza y de progreso.

Hace años que, a fuer de meditar sobre estos problemas, he llegado a la conclusión de que es indispensable, como instrumento para un entendimiento aun más comprensivo entre Chile y la Argentina, alcanzar primero la unión económica ya que la comunidad de vínculos materiales es poderoso acicate para la unión de los corazones. No es simplemente una finalidad sentimental la que me guía sino el convencimiento de que, si no existiese aduana en la cordillera y formásemos los dos países una sola entidad industrial y comercial, se derivaría para ambos un inmenso aumento de bienestar. Es tercera o cuarta vez que hablo en esta Sala de la necesidad de llegar a borrar las barre ras aduaneras entre estas dos Repúblicas v he visto con satisfacción que, con motivo de la visita del Canciller Ruiz Guiñazú, esta cuestión ha estado de nuevo de actualidad en las autorizadas columnas de "El Mereurio" de Santiago y "La Prensa" de Buenos Aires.

Hay consenso de ambos lados de llegar a la "Cordillera Libre". Falta entenderse sobre el sistema que convenga adoptar para ello. Como ya lo he dicho en otras oportunidades, estimo que se sigue un camino errado al rebajar, por ambas partes, los derechos que gravan a tres o cuatro productos a fin de poder llegar a un tratado de comercio. Creo que tal procedimiento aleja, en vez de acercar, la solución definitiva del problema. En efecto, los organismos oficiales, cuando han obtenido ese pobre resultado, creen haber progresado lo suficiente y acometen el estudio de otros problemas, siendo que sólo se ha conseguido una solución misérrimamente fragmentaria. Al mismo tiempo las industrias afectadas por la rebaja de derechos en beneficio de sus competidores del país vecino, se consideran injustamente sacrificadas, ya que igual suerte no ha tocado a todas las demás y en su ánimo despechado un sentimiento de hostilidad reemplaza al de cordialidad que debiera existir. Luego, cada uno de dichos acuerdos es disputado de Cancillería a Canciller ría con una aspereza tal que, aunque termine en un Tratado, nos deja espiritualmente tan distantes como si éste no se hubiera logrado.

A mi juicio, como he dicho, hemos de llegar a convertirnos en dos vasos comunicantes y para ello hay que llegar a la supresión total de los derechos de aduana. Como esto, si no puede hacerse con el procedimiento fragmentario a que me refería, tampoco debe realizarse de golpe, porque ello traería perjuicios injustos e irreparables para muchas industrias, insisto en pensar que sería quizás el mejor procedimiento el que ya propuse en vez pasada, a saber la firma de un Tratado entre Chile y Argentina, por el cual ambos países establecerían. sobre todos los derechos de aduana recíprocos, una rebaja simultánea de un diez por ciento cada cuatro años, en forma de llegar a la cordillera absolutamente libre después de un plazo de cuarenta años. Así tendrían las industrias el tiempo suficiente para irse adaptando a la situación que habría de presentarse y las que se crearan no podrían aducir haber sido tomadas de sorpresa en sus cálculos. Prácticamente la

"Cordillera Libre" quedaría funcionando bastante tiempo antes del vencimiento de dicho plazo.

Claro está que este acuerdo, aunque lleve miras a extenderse más tarde a otros países sudamericamos, no podría ser valedero por ahora sino entre Chile y Argentina y por lo tanto implicaría la "cláusula de la nación limítrofe", que representa una nueva excelente definición de nuestra Cancillería, en vez de la "cláusula de la nación más favorecida". Habría que denunciar de una y otra parte todas las convenciones internacionales y luego volverlas a celebrar cuando se hubiese reconocido por las demás naciones el derecho que asiste a estos dos pueblos para tener un convenio más estrecho entre ambos.

En los años que llevo haciendo propaganda a estas ideas he podido notar en nuestro país cierto temor a las consecuencias que podría acarrear para Chile una unión económica con Argentina.

Se teme que pudiera derivársenos un estado de mayor pobreza. Creo que hay en ello un grave error. Si California hubiese sido hasta ahora una entidad económicamente independiente, estoy seguro que al mencionársele la unión con el resto de los Estados Unidos, sus dirigentes habrían dicho que ello implicaba la ruina frente a la competencia de las grandes llanuras centrales.

Sin embargo, California forma un todo con la inmensa República y, a pesar de la distancia y de su costosa agricultura que exige irrigación dispendiosa, es la región más rica de los Estados Unidos. Jamás el aislamiento y la erección de nuevas barreras aduaneras ha enriquecido a ninguna comarca. La unión de dos territorios acompañada por la supresión de la aduana intermedia produce un conjunto más rico que la simple suma aislada de las dos partes. En efecto, al crecer las industrias de uno y otro lado para abastecer un mercado mucho mayor, amortizarían sus gastos generales en una mayor producción y bajarían sus costos. El abaratamiento del costo de la vida que vendría como consecuencia, equivaldría a un aumento de riqueza de cada individuo. Habría cultivos que en

Chile tonvendría abandonar, pero habría otros que tendrían mejor mercado y, aunque ya hemos perdido la ventaja de nuestros salarios más bajos, es probable que la proximidad a las materias primas sería un considerable estímulo para nuestras industrias.

El ideal sería llegar progresivamente a una unión, primero económica y luego política de toda la América del Sur. Le sería muy fácil a ese conjunto llegar en seguida a un entendimiento comercial con Norte América.

En mi reciente conversación con el Presidente Roosevelt (como le consta al Honorable señor Concha, que me acompañó en esa oportunidad), éste tuvo especial empeño en convencerme de que él no aspira a mantener en la infancia a la industria de la América del Sur; que, por el contrario, desea que se desarrolle, pues siempre quedarán sobrados productos para un intenso intercambio reciproco; me refirio sus con versaciones sobre ese tema con los Presidentes de Brasil y Argentina, en ocasión de su visita a dichos países y agregó que atribuía en parte a ellas el extraordinario desarrollo fabril experimentado en los últimos años por las Repúblicas mencionadas.

Creo que el momento por el cual pasa el mundo, es en extremo adecuado para ir adelantando hacia la finalidad que he enunciado. En efecto la interrupción total del comercio con Europa y la disminución apreciable del intercambio con Norte América hacen que nuestros países busquen en su propio suelo la satisfacción a gran parte de sus necesidades. Al mismo tiempo, y como derivación de lo anterior, cada país está buscando su autarquía industrial en la medida de lo posible y se están creando en todas partes industrias artificiales que sólo han podido nacer debido al estado de emergencia y que más tarde las distintas naciones se verán obligadas a defender por medio de absurdas tarifas aduaneras. Si las naciones americanas no se enfrentan pronto a este problema y no hacen un plan con proyecciones para el futuro, se verán llevadas por la fuerza de las circunstancias

a tener que defender más tarde un estado de cosas que hará más difícil su intercambio con los demás continentes y hará imposible una unión económica sudamericana.

Me atrevo a proponer, por lo tanto, que se convoque cuanto antes a una reunión de economistas que representen a los diversos gobiernos de nuestro continente con miras a que estudien un plan de producción continental, a fin de que, en lo posible, sólo razcan en cada parte las industrias especialmente aconsejadas por la existencia de materias primas o las condiciones locales y que puedan subsistir el día que se llegase entre nosotros a la supresión de las aduanas, objetivo hacia el cual un concepto moderno de civilización y una clara visión de nuestros intereses, debe llevarnos.

Para esa futura unión general, conviene ir colocando los primeros jalones aunque me parece indudable que su realización ha de demorar algún tiempo todavía. En cambio nada impide que procedamos al entendimiento propuesto con la República vecina, la República Argentina. Ambos países han tenido, a través de su historia, en el orden internacional, un concepto tan uniforme de su dignidad y su conveniencia que su espíritu se ha ido identificando. Por otra parte, han dado muestras de tanta serenidad, de tanta comprensión altamente humana, que trasciende de un nacionalismo entendido en sentido estrecho, que puede decirse que ya tienen el criterio maduro para las ablertas. más soluciones más sas más modernas en otro ese de los esencial en la vida blos que es el aspecto económico. En un mundo que ha llegado a la ruina y al aniquilamiento tras de un largo período asfixia per las tarifas aduaneras, demos nuestras dos jóvenes Repúblicas a los demás Estados un ejemplo de cordura y de amplia visión. Si ello ocurre podrá decirse que la brillante misión del Canciller Ruiz Guiñazú no fué sólo la exteriorización del afecto sentimental de dos pueblos hermanos, sino el punto de partida de una nueva concepción de vida en que el hombre dejó de ver en su vecino a un competidor y le estrechó en un abrazo de sincera, efectiva y calurosa colaboración.

ACLARACION

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **L**afertte.

El señor Lafertte. — Señor Presidente, quiero aclarar una situación un tanto molesta que se ha producido con motivo de una intervención que tuve en la última sesión del período extraordinario anterior: en la sesión 36.a extraordinaria, del martes 10 de febrero del presente año.

Em esa sesión se trató un proyecto de ley que condonaba ciertas deudas a las Municipalidades del país y concedía autorización a la de Valparaíso para contratar un empréstito.

Yo observé que no me parecía posible conciliar las dos ideas: por un lado, la de condonar deudas, y, por otro, la de autorizar la contratación de un empréstito. Pero esto que yo manifesté no era, por cierto, expresión de oposición al proyecto—así lo hice presente.—Sin embargo, ha ocurrido que esta salvedad fué omitida en el Diario de Sesiones del Senado.

Se ha dicho en Valparaíso que yo subí hasta las oficinas de la Redacción de Se siones para hacer retirar el párrafo correspondiente, cosa que yo no he hecho, pues no he tenido oportunidad sino en muy contadas ocasiones de estar en las oficinas de la Redacción del Diario de Sesiones. Quiero dejar en claro esto, porque este asunto ha sido llevado hasta Valparaíso, donde se ha dicho que yo había impedido que se publicara mi declaración.

He querido hacer esta aclaración, porque no sé si algún señor Senador tenga esta influencia de poder quitar de la versión taquigráfica lo que hlaya manifestado otro de los Senadores.

Yo estoy sumamente extrañado de lo que ha ocurrido y quiero dejar constancia de que no ha sido mi ánimo hacer oposición a ese proyecto ni decir que no debiera darse a la Municipalidad de Valparaíso la autorización para contratar un empréstito. Muy ajena a eso fué mi intervención; sin embargo, ha llegado a Valparaíso y hasta el señor Primer Alcalde de esa Comuna la información de que yo había hecho una oposición cerrada al proyecto y obtenido de la

66.—Extraord.—Sen.

Redacción de Sesiones que se quitara de la versión el párrafo correspondiente, cosa que, como he dicho, no he hecho

He querido dejar en claro esta situación.

El señor **Durán** (Presidente). — Se hará la aclaración que anota Su Señoría.

El señor Guzmán. — Puedo agregar algunas observaciones a las que ha formulado el Honorable señor Lafertte..

Tampeso aparecen en el Diario de Sesiones las explicaciones que en esa oportunidad di al señor Lafertte. Recordarán los señores Senadores que cuando se discutía esta cuestión, el Honorable señor Lafertte hizo notar lo que le pareció una inconsecuencia. Yo expliqué al señor Senador la razón de este empréstito y cómo era que no se hacían

fuego una cosa con otra. Esta explicación tampoco aparece en el Diario de Sesiones.

El señor **Durán** (Presidente). — Habiéndose adoptado en la Hora de Incidentes el acuerdo de ampliar a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Hacienda, unidas, el plazo para emitir el informe sobre el proyecto que concede al Presidente de la República facultades eccnómicas especiales, no hay materias en Tabla para el Orden del Día.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas y 40 minutos.

Juan Echeverría Vial.

Jefe de la Redacción.